

Gerona 11 de diciembre de 1888.

---

**BOLETIN**  
DE  
**PRIMERA ENSEÑANZA**



Director-proprietario Paciano Torres



**SALE TODOS LOS MARTES.**

*Año XIV.—Núm. 50.*



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES



**REDACCION Y ADMINISTRACION:**  
**IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,**

Plaza de la Constitución, núm. 9, Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## NOCIONES DE GRAMÁTICA

por  
D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

## ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

## LECCIONES

de  
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 750 "

## Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

## GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

## ARITMÉTICA

por

D. Antonio Elavio.

1ª y 2.ª parte.

## MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

## Legislación de primera enseñanza,

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas.

## ARITMÉTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

## AGRICULTURA

por

Oliván.

## AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

# Boletín de primera enseñanza.

## Importancia de la Religión.--Excelencia del Cristianismo,

Después de haber brotado el mundo del seno de la nada, á impulsos de la sabia y enérgica voluntad divina, no existia en el mismo ningún sér capaz de concebir la magestuosa harmonía del vasto Universo que acababa de nacer. Ningún espíritu libre, inteligente, inmortal se extendía sobre este polvo animado. Ningún sér elevaba sus ojos humedecidos en lágrimas de reconocimiento hácia el eterno manantial de la vida. El Supremo Hacedor del mundo quiso que hubiera entes capaces de comprender su divina obra... y el hombre empezó á existir. Solícito siempre el Bienhechor hácia su predilecta criatura le concedió el absoluto dominio de todo lo existente; hizo someter á su voluntad aún á los animales más corpulentos y vigorosos; le favoreció con el dón de la palabra y le indicó el fin para que había sido criado: «Amar y servir á Dios en esta vida y gozarle después eternamente en la otra.» Hé aquí el destino

de esta ciencia tan eficaz como intensa, superior á todas las cosas creadas; hé aquí el término, el remate de esa persona humana, llamada por el Criador á hacer vida común con las de su especie.

Para que comprendiera el destino indicado, le dió una facultad que le distingue de todos los demás animales. Para que pudiera alcanzar el fin destinado, le mareó ya desde el primer instante la rutilante estrella, que así como le guía por el camino del bien, le señala ese *plus ultra* en donde se encuentra la verdadera, la inmutable, la eterna felicidad, y le infundió, por último, una virtud moral, que no es otra cosa que la Religión. Ella; que enseñando al hombre que ha nacido para conocer á Dios y para practicar la virtud, le inspira sentimientos de gratitud hácia su Criador. Ella; que haciendo conocer al hombre su alma inmortal, á fin de que esté destinada á recibir recompensas por sus buenas obras y castigo por las malas, le dice que fué criado perfecto, pero que decayó por el primer pecado. Ella; que manifestándose sublime en la revelación de los misterios, se le presenta excelsa por la moral que enseña, ya respetando al individuo, como acatando á nuestros semejantes; religión, que según Lactancio, es el lazo por medio del cual los hombres se unen á Dios, unión que se verifica por medio de actos que dirigimos al Sér Supremo, que es á quien se debe, para amarle en primer lugar y después honrarle, adorarle y obsequiarle. Ya se deja comprender, pues, que la religión nace con el hombre, le acompaña toda la vida, encamina sus pasos, nunca le desampara, de manera que con toda verdad puede decirse: El hombre es religioso por naturaleza.

Tanto es así; que desde Adán hasta nuestros días, desde los esquimales cubiertos siempre de hielo, hasta los negros etíopes tostados por el sol, dúdase que exista pueblo alguno sin religión; es decir, sin un convencimiento de que haya seres superiores al hombre que vigilan sus acciones para darle después la remuneración que merezca. Las diferentes maneras de manifestar los pueblos este convencimiento constituyen otras tantas religiones, las cuales pueden reducirse á tres grupos principales: Monoteistas, que adoran un solo Dios; Maniqueístas,

llamados así por seguir los errores de su jefe Maniqueo, que reconocen dos divinidades, una buena y otra mala; y los Politeístas, que admiten muchos dioses. Como todas ellas se hallan divididas en varias ramas, que constituyen otras tantas creencias, caracterizadas con diferencias notables, de propiedad era que resaltara una por su pureza y que ostentara además el sello indisoluble de su certidumbre y realidad.

Con la sola luz natural no era posible determinar cosa alguna sobre el conjunto, orden y esencia divina, sobre el culto con que Dios quiere ser honrado, sobre la expiación de los pecados y otras conformidades que el hombre no puede ignorar, de ahí, pues, la falta que se notaba de una manifestación hecha por el Supremo Hacedor de aquellas certezas que el humano entendimiento no podía por sí solo alcanzar. Los pueblos de la antigüedad y aun los sabios filósofos como Platón, Epicúreo, Aristóteles, Cicerón cayeron en los más groseros errores hasta exigir altares á los mismos vicios, esto sólo basta para darnos á entender la necesidad de que aparte de la religión natural, haya Dios hablado á los hombres, indicándoles verdades que estando contenidas en el antiguo y nuevo testamento, se hallan comprobadas por los milagros y profecias, signos evidentes de su veracidad.

Se dirá tal vez que la filosofía es el maestro del género humano; pero como en ciertos casos es insuficiente para instruir á los hombres, ineficaz para darles instrucciones con peso y autoridad, ha venido aquella manifestación que está al alcance de todos, que fortifica los buenos sentimientos y ella sola puede conducir al hombre y dirigirle á su fin. «La naturaleza es muda, ha dicho Voltaire, y en vano se la pregunta,» es menester por lo tanto un Dios que hable al género humano por qué nadie sinó él podrá explicar sus obras.

## II.

Esta revelación sería inútil si el hombre pudiera echar mano de aquellos medios que le dicta su antojo; pero como las reglas que se le han indicado para conducirlo á su eterno fin,

además de estar conformes con su razón, se hallan escritas en un código inmortal, escrito sagrado, fuente y manantial de erudición, ellas han de formar como formar la base de una religión que todos estamos interesados á continuar.

Supongamos por un momento que el hombre pudiera seguir indiferentemente cualquiera religión, entonces formaría de todos los cultos y creencias incompatibles que abrazan, una secta á su capricho que vendría en último término á poner un cerco á la felicidad eterna, y esto no es posible desde el momento que el hombre, al principiar su vida activa tiene ya conocimiento de su Hacedor. Veamos sinó sobre esto los planes forjados por los antiguos gentiles. Ellos; tan pronto pretendían que en el mundo no había más que una sola y única substancia, y que nuestra alma era un cosa misma con los metales, como divinazaban al hombre y erigían en Dioses á las piedras y á los leños. Unos se elevaban hasta los astros para incensar á los planetas y descendían hasta las entrañas de la tierra para adorar en ella los metales. Otros; si de una parte reconocían la existencia de una causa suprema, de otra consideraban á ese Dios como insensible á su propia gloria, sordo á nuestras súplicas, indiferente á nuestras necesidades.

Tales extravagancias, con tanto ardor y entusiasmo reprobadas por Atenágoras, por Clemente Alejandrino, por Lactancio, por San Agustín, necesitaban como es consiguiente, una revolución moral y ésta se inició con la venida de Cristo, oyendo enseguida el mundo por primera vez: No hay más que un sólo Dios verdadero. Esta fué la señal para que su Autor Soberano hablara á los tiranos y á los esclavos, persuadiera á los epicúreos y á los estoicos, y tranquilizara á los pobres, á los ricos y á los sabios. Fueron tan sublimes, tan elevadas, tan dignas las máximas implantadas, que no obstante del florecimiento de Pitágoras, de Homero, de Hesiodo y de Sócrates no habian salido de estas escuelas doctrinas semejantes, ni como religión, ni como filosofía, ni como forma de gobierno. Fueron aquellos principios en su fondo tan justos, tan morales, tan civilizadores, que desde luego volvieron, como las primitivas creencias, á grabarse para una eternidad en el corazón del hombre.

Ellos le han servido y le servirán de escudo invencible contra los embates de sus enemigos, al paso que serán murallas inespugnables para contener los vicios y la corrupción general de las costumbres. Y si los analizamos con relación á los derechos del individuo: ¿Qué otra ley sino la cristiana, proscribela tiranía; desecha la esclavitud; proclama la emancipación del pensamiento y señala los límites en que pueden moverse tanto los súbditos como los soberanos? ¿Qué religión después de la instituida por Jesucristo, enseña la fraternidad universal? De esas que vacilantes están en algunas partes, ¿qué religión arranca la humanidad de la fuerza bruta? ¿Cítese en comparación un rasgo tan sólo de filantropía de una cualquiera de esas sectas, que cual cuerpos ténues oscilan en algunas naciones, sectas que como es sabido, no tienen otra norma que la adoración de Dioses, cargados de flaquezas y vicios humanos? ¿Puede fijarse un punto en ellas que no sea fantasía y pura ilusión? ¿Se encuentra, por ventura, en todas juntas un acto meritorio, una satisfacción pública, un hombre que haya sufrido una aflicción cualquiera como con humildad, con resignación, libre, voluntariamente, padeció y extinguió su vida el Hombre-Dios para salvar á la humanidad entera? ¿Como se explica que con tanta abnegación, tanto amor, tanta caridad llegase este Hijo de Dios á ser el primer mártir de su culto? De ningún modo podremos verlo satisfactoriamente aclarado sino observando, como la misma realidad nos lo atestigua, la primacia que el Cristianismo tiene sobre todas las religiones ó cultos conocidos.

Si su divinidad no estuviera probada por los profetas, por los milagros, por la excelencia de su doctrina, por las circunstancias de sus primeros propagadores, artesanos pobres y en un principio rudos, que tan maravillosamente la extendieron después; esa divinidad, digo, quedaría evidentemente demostrada por la série de mártires que cuenta en su seno, personas de todas clases, hombres de talento, de poder, de posición, de riquezas y que únicamente la convicción les podía obligar al desprecio de sus comodidades para entregarse voluntariamente á los tormentos. ¿Qué otra senda, pues, sinó la del Cristianismo ha de emprender el hombre para alcanzar su fin especial?

¿Qué dirección ha de seguir para llegar á la felicidad que tan naturalmente apetece, sinó la señalada en la doctrina de Jesucristo? Indudablemente el ser discípulo suyo es la mano salvadora que nos ha de guiar y conducir á puerto seguro sin escollos, sin contratiempos; esa es, por consiguiente, la religión que debemos arraigar y fortalecer en el corazón del niño si queremos cumplir la misión que nuestra carrera nos impone.

*Jaime Giralt.*

S. Fructuoso de Bages.—Septiembre de 1888.

## Crónica Provincial.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de la sesión de 20 noviembre de 1888.*

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y con asistencia de los vocales Sres. Alsina, Vallés, Director del Instituto, Director de la Escuela Normal é Inspector, se dió principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Pasar al Cajero de fondos de 1.ª enseñanza la providencia del Juzgado del partido de La Bisbal, interesando la retención de la cuarta parte del sueldo del Maestro publico de Gualta D. Francisco Sala, ordenándole que con arreglo al Artículo, 33 de la R. O. de 8 Nobiembre de 1882, cumplimente el servicio que pide la indicada Autoridad judicial.

2.º Manifestar al Juez de 1.ª instancia de La Bisbal que se ha recibido en este Centro la providencia de aquel Juzgado, en virtud de la cual queda suspenso de su cargo el maestro público de Gualta D. Francisco Sala.

3.º Remitir al Rectorado el expediente de permuta de los Maestros, de Ventalló y S. Martin de Vilallonga Sres. Perez y Cútiler, informando que el Sr. Perez tiene la edad de setenta y un años, y desde Noviembre de 1884 ha permutado ya dos escuelas.

4.º Significar al Alcalde de Molló que el Maestro público Sr. Solá tiene el perfectísimo derecho de exigir casa habitación que

reuna las debidas condiciones, y en el caso que la Corporación municipal no tenga ninguna disponible, debe abonarle su equivalente.

5.º Manifestar al Alcalde de Viladrau que la clasificación para el pago de las retribuciones escolares tiene que pasarla al maestro que está al frente de la escuela.

6.º Significar al Alcalde de Capmany que á tenor de lo que previenen las disposiciones vigentes no puede este Centro acceder á la petición que interesa en su escrito de 19 Noviembre último, sobre la subvención que perciben aquellos maestros públicos por la enseñanza gratuita y por concepto de alquileres.

7.º Decir á la Maestra de la Selva de Mar que no es competencia de esta Junta concederle licencia que pide, y que por consiguiente tiene que dirigirse al Rectorado en la forma prescrita en la disposición 5.ª de la R. O. de 23 abril de 1864.

8.º Manifestar al Alcalde de Aviñonet que para el arreglo del asunto referente á las cantidades que el Ayuntamiento pagó directamente al ex-maestro Sr. Portas, puede ponerse de acuerdo con el Habilitado de aquel partido judicial, cuyo funcionario poniéndose á su vez de acuerdo con la Caja puede realizar la debida formalización.

9.º Devolver á la Dirección general la Orden y nombramiento en virtud de traslado para la escuela de Bañolas expedido á favor del Sr. Pastells, por aparecer equivocados el nombre y primer apellido del interesado.

10. Decir al Maestro de Capmany Sr. Artizá que el Rectorado ha remitido los documentos que para el cambio del título administrativo tenía presentados.

11. Facilitar al Rectorado los antecedentes profesionales de D. José Colomer ex-maestro de Verges.

12. Significar al Alcalde de Llers que la clasificación de niños y niñas para el pago de retribuciones escolares á los maestros, formada por aquella Junta local de 1.ª enseñanza, fué aprobada por este Centro en sesión de 11 octubre de 1886, habiéndose comunicado la indicada aprobación á la Alcaldía el 20 de dicho mes, y que por consecuencia la Corporación municipal y los Maestros debén atenerse á la misma.

13. Remitir á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio el expediente incoado por D.ª Modesta Colom y Brecha, viuda de D. Vicente Portas ex-maestro público de Aviñonet solicitando la pensión que le corresponda.

14. A propuesta de la Inspección hacer los nombramientos interinos; D. Francisco Hostench para Bañolas, D. Rafael Figueras para Vidreras y D. José Sala para Vallfogona.

15. La Junta quedó enterada:

I. De haberse celebrado exámenes con éxito satisfactorio en la escuela de niñas de Llagostera y niños de S. Salvador de Breda.

II. De haber sido nombrados en virtud de concurso de ascenso maestros propietarios de la escuela superior de S. Feliu de Guixols, D. Toribio Vallejo, de la elemental de Calonje, D. Sixto Galiá y de la de niñas de Bañolas, D.<sup>a</sup> Dolores Ferraté, y que se participe á los interesados.

III. De la Orden de la Dirección General, que traslada el Rectorado sobre anuncio de escuelas.

IV. De que el Rectorado ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión de su cargo al maestro electo de Ribas Sr. Paíró, y que se participe al interesado.

V. De la Orden de la Dirección general que traslada el Rectorado, nombrando por traslado maestro superior de Palafrugell á D. Pedro Pascuet, y

Por último se acordó aprobar los acuerdos de la presidencia sobre el expediente de clasificación del ex-maestro de Cornellá Sr. Pagés; y sobre licencia para tomar parte en las próximas oposiciones de Barcelona concedida por el Rectorado al Maestro de S. Feliu de Buxallen Sr. Fitó.

\* \*

De nuestro apreciable colega *La Verdad* de Madrid: «Ni se ha pensado ni se piense por ahora en reducir á diez las Escuelas Normales de Maestros, ni mucho menos las de Maestras, como dice *El Magisterio Español*, ni en dar nueva organización á las Juntas provinciales, ni suprimir los Secretarios de las mismas, pasando á depender éstos de la Universidad respectiva, con el carácter de Jefes de sección, como *El Magisterio Español* dice, ni en alterar para nada la organización actual de la Inspección provincial reduciendo á diez los Inspectores, como el mismo colega indica. ¿De dónde diablos habrá sacado el periódico profesional de la conservaduría *tantas* y tales paparruechas? Nosotros, al menos, no las hemos visto publicadas en ningún otro periódico. Lo único que en *todo caso* se haría por ahora, es aumentar hasta *cuatro* el número de Escuelas Normales de Maestros como la de Madrid, dejando subsistentes todas las demás que hoy existen.

Ya ven nuestros lectores qué manera es ésta de reducir el número de Escuelas Normales de Maestras.

Que hay necesidad de grandes reformas, es indudable; pero como éstas necesitan un detenido estudio, y casi todas ellas exigen una nueva ley general ó leyes parciales para su reforma, no se piensa en ello por ahora, ni en otra cosa que en la provisión de las Escuelas y plazas de auxiliares de Madrid, en la elección de nueva Junta de primera enseñanza que tendrá lugar el domingo 16 de este mes, publicándose las listas electorales el domingo próximo, y en el proyecto de ley sobre pago de sus haberes á los Maestros, cuyo preámbulo se nos ha leído. Del cumplimiento de estas tres cosas si que pueden estar seguros nuestros lectores, dada la energía que han demostrado y están dispuestos á demostrar en ello, así el Ministro de Fomento como el Director general de Instrucción pública, energía que seguramente aplaudirá como nosotros aplaudimos, pues nos gustan los grandes caracteres, todos los Maestros de España.

Adelante, pues, y que se anuncien sin demora dichas Escuelas, se hagan las elecciones de la nueva Junta y se lea y apruebe el proyecto de ley mencionado y el nombre del Sr. Canalejas y el de D. Emilio Nieto, ilustres campeones de tan buenas causas, se harán acreedores á figurar en una brillante página de los anales del Profesorado español de primera enseñanza.

Lo que se dice.—Con este epígrafe dice *El Magisterio español* lo siguiente:

«Los que presumen estar bien enterados de los planes reformistas del Sr. Canalejas, dicen que tiene en cartera otros varios Decretos, que introducirán radicales reformas en todos los ramos de la instrucción pública, y muy especialmente en la primera enseñanza, puesto que afectarán el número y situación de las Escuelas Normales, á las Juntas locales y provinciales, y á la Inspección de Escuelas.»

«Parece ser que quedarán tan solo tantas Escuelas Normales para uno y otro sexo como distritos universitarios, y que aquellos establecimientos radicarán en la localidad á que éstos dan nombre.»

«Las Juntas locales quedarán suprimidas, y respecto á las provinciales se modificarán en el sentido de dar entrada tan solo al elemento profesional que, bajo la presidencia del Gobernador, entenderá en todos los asuntos de detalle, á cuyo efecto se establecerá

un Negociado especial, adscrito al que se ha creado para entender en los asuntos de Fomento.»

«Los secretarios actuales de las Juntas provinciales pasarán á depender del Secretario de la Universidad respectiva, teniendo uno de ellos el carácter de Jefe de sección y los demás la consideración de auxiliares.»

«En cuanto el servicio de inspección se dice que no habrá más que un Inspector por distrito Universitario, quien tendrá á sus órdenes varios subinspectores, que desempeñarán circunscripciones secundarias de un modo parecido á los actuales Inspectores provinciales.»

\*  
\*  
\*

Leemos:

«Según el ilustrado y activo corresponsal de *El Anunciador*, así en el Ministerio como en la Dirección general de Instrucción pública, los asuntos de primera enseñanza continúan dormidos. El señor Ministro ha estado muy ocupado, y es natural, en la cuestión de las reformas militares, (acaso el de marina piense en los Maestros), y ni se anuncian vacantes las escuelas de Madrid, ni vienen las reformas anunciadas, ni la de las Escuelas Normales, ni se anuncian la provisión de las vacantes en estos Centros, ni siquiera las de Director y segundo Maestro, ni se paga casi á ningun Maestro de España. En cambio se hace una grave ofensa al Magisterio encargando á una institutriz inglesa la educación de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y los rumores de próxima crisis que circulan, harán que salga del Ministerio el Sr. Canalejas, sin dejar otra señal de su paso por aquel centro, que el malhadado decreto sobre provisión de escuelas.

\*  
\*  
\*

En virtud de oposición ha sido nombrado Regente de la Escuela práctica Normal de Huelva, D. Francisco Marquez y Valero.

\*  
\*  
\*

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de Gerona á favor de D. Juan Perramon; para Santa Pau; D. Francisco Puigdemón, para Viladonja; D.<sup>a</sup> María Coromina, para Puigcerdá; D.<sup>a</sup> María Dolores Oliver, para Rocabruna (San Cristobal de Baget), y D.<sup>a</sup> María Trulls, para Fontcuberta, y los hechos por la Junta de Lérida á favor de D. Jaime Cluat, para Gongues, y D.<sup>a</sup> María Montserrat Isern, para Pobla de Segur.

## Sección Oficial.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

*Sección de Fomento.—Instrucción pública.*

Considerando lógico, á la par que justo, que los Profesores de primera enseñanza cobren con la puntualidad debida los haberes que en el ejercicio de su cargo devengan, y no pudiendo consentir demora alguna en el pago de tan preferente atención, he resuelto dirigirme como lo verifico, á los Ayuntamientos que á continuación se espresan, únicos en la provincia que han dejado de ingresar, encareciéndoles la necesidad de hacerlo en las cantidades que á cada uno se le señalan y dentro del plazo señalado se procederá contra los morosos á lo que haya lugar sin consideración alguna, pues es lamentable la apatía que se advierte en el cumplimiento de tan sagrada obligación.

Gerona 30 de Noviembre de 1888.—P. A.—El Secretario encargado del Gobierno.—José Garcia Camilleri.

Relación de los descubiertos por atenciones de 1.ª enseñanza, correspondientes á los pueblos y ejercicios que se espresan.

PUEBLOS	1882-83		1883 84		1884 85		1885 86		1886 87		1887-88	
	Pts	cts.										
<i>Partido de Figueras</i>												
Albañá	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	108	41
Aviñonet	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1006	89
Boadella	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	509	11
Cantallops	263	59	336	41	601	22	657	98	662	95	»	»
Darnius	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1050	74
La Bajol	»	156	90	276	52	288	40	290	91	302	06	»
Lladó	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	478	97
Llansá	»	»	»	»	»	62	54	»	»	»	»	»
Massanet Cabrenys	»	»	»	»	»	»	539	38	1099	83	»	»
Massarach	»	»	»	»	»	282	74	364	40	303	43	»
Navata	»	»	»	»	»	343	98	»	»	»	»	»
Palau Sabardera	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	590	34
Pau	»	»	»	»	»	»	»	232	64	276	78	»
Pont de Molins	»	»	»	»	»	557	86	596	30	627	90	»
Port-Bon	»	»	»	»	»	1319	79	1347	50	1139	85	»
Puerto de la Selva	»	»	»	»	»	»	526	49	508	38	»	»
Rosas	»	»	»	»	»	786	50	»	»	»	»	»
S. Clemente Sasebas	365	57	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
S. Lorenzo de la Muga	»	»	»	»	»	701	94	952	»	»	»	»
S. Miguel de Fluviá	»	»	»	»	»	»	107	57	125	40	»	»
Sta. Leocadia Algama	»	»	»	3	76	»	204	78	221	66	»	»
Selva de Mar	»	»	»	»	»	850	98	1147	82	735	54	»
Tarabaus	85	91	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Terradas	»	»	»	»	»	»	473	97	481	45	»	»
Vilafant	»	»	»	»	»	»	»	»	»	354	31	»
Vilanant	»	»	»	»	»	490	66	187	03	786	62	»
Viuré	»	»	»	»	»	»	»	»	»	945	03	»

*Partido de Gerona*

Albons	»	»	»	187	38	193	62	254	14
Cerviá	»	»	»	»	»	»	»	622	87
Foncuberta	»	»	»	»	»	»	»	463	93
Jafre	»	»	»	»	»	»	»	467	80
Palol de Rebardit	»	»	»	118	14	443	10	445	36
S. Andrés del Terri	»	»	»	118	14	430	42	431	76
S. Daniel	»	»	»	»	»	»	»	312	50
S. Juan de Mollet	»	47	51	70	55	29	77	21	98
S. Vicente de Camós	»	»	»	»	»	»	»	496	69
Sarriá	»	»	»	»	»	»	»	124	15
Saus	»	»	»	»	»	»	»	195	43
Vilopriu	»	»	»	»	»	»	»	82	62

*Partido de la Bisbal*

Bagur	»	»	»	»	»	»	»	469	60
Castell de Aro	»	»	»	»	»	»	»	10	»
Corsá	»	»	»	»	»	»	»	178	11
Montrás	»	»	»	354	78	369	36	406	52
Ullá	»	»	»	»	»	»	»	268	39
Vall-llobrega	»	»	»	»	»	»	»	45	81

*Partido de Olot*

Argelaguer	»	»	»	»	»	»	»	205	1259
Batet	»	»	»	»	»	»	»	»	32
Castellfollit	»	»	»	»	»	»	»	»	665
Juanetas	»	»	»	»	»	»	»	»	182
Montagut	»	»	»	586	18	590	75	624	74
Parroquia de Besalú	»	»	»	»	»	»	»	»	284
Ridaura	»	»	»	»	»	»	»	498	69
S. Aniol de Finestras	»	»	»	»	»	»	»	633	33
S. Cristóbal de Baget	»	»	»	638	61	»	»	1083	77
S. Miguel Campmajor	»	»	»	»	»	»	»	»	615

*Partido Puigcerdá*

Camprodón	»	»	»	815	11	1733	200	506	83
Dás	»	»	»	»	»	»	»	60	52
Ger	»	»	»	267	35	»	472	73	533
Gumbreny	»	»	»	»	»	»	»	803	89
Llanás	60	»	»	623	38	656	74	717	95
Maranges	»	31	»	32	17	41	89	63	94
Molló	»	»	»	»	»	»	»	97	50
Palmerola	»	»	»	»	»	»	»	30	28
Pardinas	»	»	»	369	05	671	66	681	84
Planolas	»	»	»	»	»	»	»	294	81
Queralps	»	»	»	»	»	»	»	»	74
Ribas	»	»	»	»	»	»	»	»	344
Ripoll	»	»	»	»	»	»	»	54	15
S. Cristobal Campdeva.	»	»	»	»	»	»	»	»	597
S. Juan las Abadesas	»	»	»	328	50	1322	60	400	19
S. Lorenzo Campdevl.	»	»	»	»	»	»	»	»	18
S. Martin Vilallonga	»	»	»	»	»	»	»	858	62
S. Pablo Seguries	175	63	445	446	17	434	77	440	50
Setcasas	»	»	»	72	25	873	90	876	34
Urús	167	57	38	»	»	375	22	405	52

Viladonja	»	»	»	156	46	156	80	175	45
<i>Partido Sta. Coloma</i>									
Anglés	»	»	»	»	»	»	»	658	89
Massanas	»	»	»	604	52	607	63	643	38
S. Martín de Carós	204	65		247	24	136	60	138	150
La Sella	»	»	»	»	»	»	»	538	98
Sils	»	»	»	»	»	»	»	204	06
Viladrau	137	07		»	»	»	»	»	»

(B. O. del 3 diciembre.)

**HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA,**

POR

**JULIO PAROZ,**

TRADUCCIÓN DE SOLÍS.

Un tomo de más de 300 páginas.—Precio 7'50 pesetas.

**CONVERSACIONES FAMILIARES**

SOBRE

LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS MODERNOS

por **MULLER**

TRADUCCIÓN DE D. CARLOS DE SEDANO

ilustrado con 42 grabados.

Véndese encuadernado á cartóné en esta librería al precio de 2'50 pesetas.

**PRINCIPIOS Y EJERCICIOS**

de

**ARITMÉTICA**

PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

**D. FRANCISCO LOPERENA,***Profesor en la Escuela Normal de Gerona.*2.<sup>a</sup> EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.<sup>o</sup> de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

# CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

á 20 rs. 100—Caracter Inglés, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.

Pautado azul-Iturceta con cubierta, á 12 rs. 100—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados,

---

## EL CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

POR

### GARCÍA MAZO.

Encuadernado á media pasta, 2'50 pesetas.

---

## LAS FESTIVIDADES DEL CRISTIANISMO

por **J. BASTUS**

APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Se vende en esta librería á 4 pesetas el ejemplar encuadernado á media pasta.

---

## OBRAS DE D. JOSÉ ROCA Y RUSCALLEDA.

El Facil.—Nociones de Geografía.—Historia de España, etc.

De venta en esta Imprenta y Librería.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitucion, 9.